



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas con treinta minutos del día **quince del mes de enero del año dos mil quince**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.-----

A continuación la **Licenciada Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal, hace mención al Honorable Cuerpo del Cabildo, que se encuentra presente en esta sesión, personal de confianza, encargado del Área Contable y Financiera de la Tesorería Municipal, para que, en el carácter de voz informativa, expliquen lo relativo a la situación que guarda la propuesta para la primera modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio dos mil quince, motivo de la Sesión, mediante la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que concede facultades a los Ayuntamientos para modificar el Presupuesto de Egresos 2015, posteriormente someterlo a la aprobación de la Honorable Legislatura del Congreso del Estado.-----

Así mismo en términos de lo previsto por el Artículo 312 del Código Hacendario Municipal, que establece: "Cuando las asignaciones establecidas en el presupuesto resultaren insuficientes para cubrir el servicio a que se destinen, las dependencias y entidades solicitarán al Presidente, a través de la Tesorería, las modificaciones correspondientes a su respectivo presupuesto. Cuando se considere justificada la modificación, si existieran recursos suficientes, la Tesorería preparará la modificación para someterla a consideración del Presidente y del Cabildo que, en su caso, la aprobará, lo cual se hará del conocimiento del Congreso".-----

Atento a lo cual; se somete a la consideración del Cabildo, la lectura a la primera modificación al presupuesto de egresos del ejercicio 2015, misma que asciende a la

*(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)*



cantidad de: **\$112'908,822.98 (CIENTO DOCE MILLONES, NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 98/100 M.N.).-----**

Dado a conocer lo anterior, se somete a discusión el Punto Tres del Orden del Día y una vez realizado esto, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten los siguientes:

**ACUERDOS**

- PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL QUINCE.-----**
- SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL C.P. ADOLFO MORALES ZARATE, TESORERO MUNICIPAL, REMITA EL PRESENTE DOCUMENTO, A LA HONORABLE LEGISLATURA DEL ESTADO E INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, CONFORME A LO ORDENADO POR LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL.-----**

**CIERRE DEL ACTA**

Una vez agotado el Orden del Día, se da por concluida la presente Sesión, siendo las doce horas del día **quince de enero del año dos mil quince**, procediendo a firmar al calce y al margen todos los que en ella intervinieron de acuerdo a la Ley.- Doy Fe.-

-----  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



  
**LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
**C. EUSEBIO RUIZ RUIZ**  
SÍNDICO

  
**C. ANA ESPINOSA ORIZA**  
REGIDORA PRIMERA

  
**C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**  
REGIDOR SEGUNDO

  
**C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**  
REGIDORA TERCERA

  
**C. ADOLFO MORALES ZÁRATE**  
TESORERO

  
**LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES**  
SECRETARIO